

RADICACION. 13001310300220180031600  
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: MIRIAN BEATRIZ MONTES MARTINEZ  
DEMANDADOS: ALVARO SEBASTIAN MONTES MARTINEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS-

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso informándole que el apoderado del demandante ha solicitado, se le de aplicación a lo regulado en el decreto 806 de 2020 en su artículo 10 en relación al emplazamiento a los herederos del señor ALVARO SEBASTIAN MONTES MARTINEZ, señores CARLOS DAVID MONTES OCHOA, ASTRID ELENA MONTES OCHOA, MARTHA ISABEL MONTES OCHOA, SHIRLEY PATRICIA MONTES OCHOA, ALBERTO ENRIQUE MADERA MONTES E ISABEL MARIA OCHOA ANDRADE , ordenando solo la inclusión de los herederos el registro nacional de emplazado. Provea.-

Cartagena, Septiembre 8 de 2020

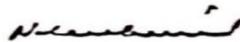


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Septiembre ocho (8) de dos mil veinte (2020).-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 del decreto 806 de 2020, désele aplicación a esta norma en cita, en el sentido, que el emplazamiento a los herederos del señor ALVARO SEBASTIAN MONTES MARTINEZ, señores CARLOS DAVID MONTES OCHOA, ASTRID ELENA MONTES OCHOA, MARTHA ISABEL MONTES OCHOA, SHIRLEY PATRICIA MONTES OCHOA, ALBERTO ENRIQUE MADERA MONTES E ISABEL MARIA OCHOA ANDRADE, se realizara con la simple inclusión en el registro nacional de emplazado, sin necesidad de publicación en medio escrito. Por secretaria realícese la inclusión-

NOTIFIQUESE



NOHORA EUGENIA GARCIA PACHECO

JUEZ

NBL